



VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Fichas de pedidos de contratos 15610 de fecha 05 de noviembre 2018, 15611 de fecha 05 de noviembre 2018, 15671 de fecha 06 de noviembre 2018, 15673 de fecha 06 de noviembre 2018, 15675 de fecha 06 de noviembre 2018, 15677 de fecha 06 de noviembre 2018, 15679 de fecha 06 de noviembre 2018, 15703 de fecha 07 de noviembre 2018, 15719 de fecha 07 de noviembre 2018 y 15998 de fecha 19 de noviembre respectivamente autoriza contrato de prestación de servicios de Francisca Andrades Rojas, Johan Tapia Escudero, Francesca Palleros Argandoña, Paulina Carvajal Valdes, Araceli Araya Guerrero, Melani Palleros Argandoña, Robinson Duran Cortes, Yaritza Olivares Villalobos, Constanza Vega Robles y Gabriel Faundez Muñoz.

1. **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios de la siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
FRANCISCA ANDRADES ROJAS		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
JOHAN TAPIA ESCUDERO		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
FRANCESCA PALLEROS ARGANDOÑA		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
PAULINA CARVAJAL VALDES		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
ARACELI ARAYA GUERRERO		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
MELANI PALLEROS ARGANDOÑA		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
ROBINSON DURAN CORTES		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
YARITZA OLIVARES VILLALOBOS		215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1

CONSTANZA VEGA ROBLES	321-2	215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1
GABRIEL FAUNDEZ MUÑOZ	321-2	215.21.04.004.006.010 A.G 6.1.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/BBR/AMA/jdy

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos